

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL YACOPI CUNDINAMARCA

TRASLADO.

PROCESO	DEMANDANTE.	DEMANDADA.E	TRASLADO	INICIA	VENCE
EJECUTIVO MINIMA CUANTIA. 258854089001202000081000.	ESPERANZA TORRES OLIVARES.	LIDA PATRICIA TOVAR GUACANEME.	Por tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la demandante. Art. 446 inc. 2º C.G.P.	18-III-2022, 8:00 A.M.	24-III-2022, 5:00 P-M.

EL PRESENTE TRASLADO SE FIJA POR UN (1) DÍA EN SECRETARÍA, HOY DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 8 A.M. Y COMIENZA
CORRERDESDE EL DÍA SIGUIENTE A LAS 8 A.M. (ART. 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.).



HERMES CONTRERAS AVILA
Secretario.